

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 25 de junio de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por COLPENSIONES a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARTHA AGUILAR SALAZAR
Demandado: COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2016-00008-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2466

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLPENSIONES. consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002652746 por valor de \$3.124.968, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial JHOAN DE JESUS OLAYA SALAZAR quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de allegado al plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No 469030002652746 por valor de \$3.124.968, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial JHOAN DE JESUS OLAYA SALAZAR con C.C. No. 1.008.237.849, quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO

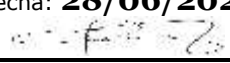
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **078** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28/06/2021**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6ef29874885a7698291ac40318efaf5a4f72878e52bd95ab6b6c7fc6b89d440e
Documento generado en 25/06/2021 11:19:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>